REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Lima,

20 SET. 2013

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 541 -2013-GAD/RENIEC

VISTOS: El Memorando N° 003267-2013/GAD/RENIEC (17SEP2013), de la Gerencia de Administración, el Informe N° 2254-2013/GAD/SGLG/RENIEC (13SEP2013), de la Sub Gerencia de Logística; y el Informe N° 001677-2013/GAJ/RENIEC (19SEP2013), de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial N° 016-2013-GAD/RENIEC de fecha 22ENE2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para el Ejercicio Presupuestal 2013, conforme a lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que según lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento referido en el considerando anterior, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; encontrándose su aprobación y difusión sujetos a la forma prevista por el artículo 8° de la norma acotada;

Que en el número de referencia 15 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se había programado la "Adquisición de Cámara Fotográfica" por un valor estimado de S/. 118,300.00 (Ciento Dieciocho Mil Trescientos con 00/100 Nuevos Soles) mediante la realización de una Adjudicación Directa Selectiva; siendo que con el informe del visto, la Sub Gerencia de Logística señala que luego de la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, en el que se ha considerado el pedido de compra y especificaciones técnicas remitidos por el área usuaria, se ha establecido un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 299,360.80 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Sesenta con 80/100 Nuevos Soles); por lo que, corresponde excluir el proceso de selección programado e incluirlo como una Adjudicación Directa Pública;

Que en el número de referencia 98 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se programó el "Alquiler de Inmueble – Local OR San Juan de Miraflores 1" por un valor estimado de S/. 72,720.00 (Setenta y Dos Mil Setecientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles) mediante la realización de una Adjudicación Directa Selectiva; siendo que con el informe del visto, la Sub Gerencia de Logística señala que el propietario del local que actualmente viene arrendando nuestra Entidad en el distrito de San Juan de Miraflores; provincia y departamento de Lima, ha manifestado su voluntad de renovar el plazo del alquiler de dicho local, por lo que, corresponde excluir el proceso de selección programado;

Que la Sub Gerencia de Operaciones Telemáticas de la Gerencia de Tecnología de la Información, remitió los términos de referencia y pedido de servicio respectivos, para la contratación del "Servicio de Internet Móvil a través de Modem USB"; respecto de lo cual, luego de la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, en el que se ha considerado lo requerido por dicha área usuaria, se ha establecido un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 93,947.19 (Noventa y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Siete con 19/100 Nuevos Soles); por lo que, corresponde incluirlo como una Adjudicación Directa Selectiva;

Que la Gerencia de Tecnología de la Información, remitió las especificaciones técnicas y pedido de compra respectivos, para la "Adquisición de Impresora Láser para Atención en Agencia Lima – Nuevas Elecciones Municipales 2013 Municipalidad Metropolitana de Lima"; respecto de lo cual, luego de la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, en el que se ha considerado lo requerido por dicha área usuaria, se ha establecido un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 218,691.72 (Doscientos Dieciocho Mil Seiscientos Noventa y Uno con 72/100 Nuevos Soles); por lo que, corresponde incluirlo como una Adjudicación Directa Pública, lo cual, será adquirido mediante convenio marco;

Que en el informe del visto emitido por la Sub Gerencia de Logística, se ha establecido que la Gerencia de Planificación y Presupuesto ha certificado la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender los requerimientos de bienes materia de la presente resolución, con cargo a los recursos del Pliego Institucional 033: RENIEC;

Que mediante Memorando Nº 003267-2013/GAD/RENIEC, esta Gerencia solicitó opinión a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la viabilidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, con las respectivas exclusión e inclusiones indicadas en la presente resolución;

Que con el informe del visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al presente ejercicio, procediendo con las exclusiones e inclusiones de los procesos de selección ahí consignados y que son materia de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 083-2011/JNAC/RENIEC, se designó al suscrito, en el cargo de confianza de Gerente de Administración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a quien se ha delegado la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad conforme a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 050-2013-JNAC/RENIEC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 14FEB2013;

Estando a las facultades delegadas al Gerente de Administración, contando con la opinión previa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y conocimiento de la Jefatura Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Excluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, el siguiente proceso de selección:

N. REF	DESCRIP. DEL	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA	TIPO DE COMPRA O	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN			OBS.	TC
												DEPA	PROV	DIST		
15		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA	5 - UNIDAD	118,300.00	1 - Soles	00	6 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01		
98		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	ALQUILER DE INMUEBLE – LOCAL OR SAN JUAN DE MIRAFLORES 1	187 - SERVICIO	72,720.00	1 - Soles	09	10 - Octubre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01		

Artículo Segundo.- Incluir del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, los siguientes procesos de selección:

N. REF	DESCRIP. DEL ANTEC.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN			OBS.	TC
												DEPA	PROV	DIST		
		7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA	5 - UNIDAD	299,360.80	1 - Soles	09	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01		
		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE INTERNET MÓVIL A TRAVÉS DE MODEM USB	187 - SERVICIO	93,947.19	1 - Soles	00	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01		
		7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE IMPRESORA LÁSER PARA ATENCIÓN EN AGENCIA LIMA – NUEVAS ELECCIONES MUNICIPALES 2013 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	5 - UNIDAD	218,691.72	1 - Soles	00 - 13	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad	Convenio Marco	15	01	01		

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
JOSE APON
Asesor Legal
RENIEC

Artículo Tercero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, conforme a las precisiones de los artículos primero y segundo de la presente Resolución Gerencial.

Artículo Cuarto.- Las Gerencias de Administración y de Tecnología de la Información efectuarán la publicación en el SEACE y en la página web institucional respectivamente, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución Gerencial, así como, ponerla a disposición del público usuario.

Regístrese y comuníquese

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
GERENCIA ASESORÍA JURÍDICA
RENIEC

RUBEN ARMANDO PALOMINO CASANOVA
Gerente de Administración
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA

GPC/jca